



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 25 SEP 2024

Expediente N° SO-19.082/2017.-  
**Resolución N° SO-570/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° CS-312/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se designa a la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, D.N.I. N° 30.932.222, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple para la Asignatura "**Laboratorio I**", de la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudio 2006) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que, la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, eleva nota solicitando una prórroga para la presentación de la documentación para realizar la toma de posesión en el cargo de referencia.

Que, Dirección General de Administración informa que el vencimiento para la toma de posesión de la Lic. Espinoza, opera el 25 de Septiembre de 2024.

Que, de acuerdo al Artículo 58° de la Resolución N° CS-350/1987, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, indica: "**Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los 30 (treinta) días. Salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor a 3 (tres) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.**"

Que, asimismo en el Artículo 62° de la Resolución N° CS-350/1987, determina: "**Todos los plazos establecidos en este reglamento, salvo indicaciones en contrario, se computarán por días hábiles administrativos de esta Universidad y serán perentorios. Es inhábil el mes de enero.**"

Que, de acuerdo a todo lo informado corresponde tener por otorgada la prórroga a la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, por el término de treinta (30) días hábiles, a partir del 25 de Septiembre de 2024; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por autorizada la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple para la Asignatura "**Laboratorio I**", de la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudio 2006) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, D.N.I. N° 30.932.222, designada por Resolución CS-312/2024, a partir del 25 de Septiembre de 2024 y por el termino de 30 (Treinta) días hábiles, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Superior para su convalidación, y cursar copia a la interesada, Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



EST. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA